

ANEXO I- TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ASISTENTE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y VISIBILIDAD

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° OEI-UE-LA/2020/421-144

Proyecto: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados de Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales".

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación "Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015. En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.*

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

Considerando la naturaleza del Proyecto, es fundamental realizar la contratación de un consultor para desarrollar las actividades de Asistente de Comunicación Estratégica y Visibilidad para acompañar al especialista del área, en el proceso del diseño e implementación de la estrategia específica de comunicación, visibilidad y difusión de todas las acciones implementadas en el marco de este proyecto.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con un consultor que acompañe el proceso de diseño e implementación de la estrategia y el plan de comunicación y visibilidad del proyecto; así como el apoyo constante en la elaboración de materiales de difusión sobre todas las acciones y actividades del proyecto.

3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo mencionado, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma organizada y articulada con el especialista en Comunicación Estratégica y Visibilidad del Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144 y los responsables de Comunicación y Visibilidad de la OEI.

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

- Brindar asistencia de comunicación para el Especialista de Comunicación y Visibilidad del proyecto en todos los aspectos que sean requeridos para el cumplimiento de la implementación del Plan de Comunicación y Visibilidad aprobado.
- Apoyar en la organización de los diferentes eventos, actuando como enlace con medios de prensa, realización de convocatoria, monitoreo de presencia mediática y redacción de materiales, entre otros.
- Colaborar en la elaboración y distribución de gacetillas de prensa de todos los eventos a realizarse en el período de implementación del proyecto.
- Organizar los archivos de documentaciones gráficas y audiovisuales, entre otros, de las diversas actividades desarrolladas desde el proyecto.
- Realizar coberturas fotográficas, audiovisual y escrita de las actividades del proyecto.
- Acompañar el proceso de producción y publicación de los materiales audiovisuales (videos, spots publicitarios, fotografías, cartelera, redes sociales, radio y televisión y/u otros medios previstos en la propuesta de campaña) de manera a asegurar el uso apropiado de la línea creativa aprobada.
- Realizar la Preproducción, producción y postproducción de materiales audiovisuales correspondientes al proyecto, contemplando la elaboración de Guiones y Edición de Audiovisuales.
- Acompañar el proceso de difusión de la información y contenido audiovisual de las actividades principales, según requerimiento de las instancias internas y externas involucradas.
- Elaborar y administrar contenido en soporte de imagen, audio y video, sobre el proyecto para su utilización en redes sociales.

- Elaborar un plan de posteos, para optimizar estrategias y recursos digitales, que contemple manejos y gestión de crisis en redes.
- Investigar y proponer maneras nuevas de comunicar contenidos orientadas a aprovechar todos los canales disponibles para el proyecto como son página web, redes sociales y otros soportes digitales, para darle mayor alcance de visibilidad al mismo.
- Administrar las consultas, respuestas e impactos generados en redes sociales.
- Coordinar acciones con el diseñador gráfico del proyecto, en función a las directrices recibidas por el Especialista de Comunicación y Visibilidad del proyecto.
- Elaborar un Clipping de noticias a partir del monitoreo diario de medios digitales de comunicación.
- Elaborar un Newsletter mensual con informaciones resultantes de las actividades del proyecto.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar los siguientes entregables al Especialista de Comunicación y Visibilidad, para la revisión y aprobación de estos.

- Informes de avance de las actividades/productos elaborados cada 30 días.
- Informe final documentado, sistematizando todo el proceso abordado durante la consultoría, 15 días antes de la finalización de la consultoría.
- Otros informes requeridos durante la implementación del proyecto.

5. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Académica:

- Profesional de las carreras de Ciencias de la Comunicación, Comunicación Audiovisual, Periodismo, o carreras afines.
- Se valorarán los cursos de 20 horas o más de duración, relacionadas al objetivo de la consultoría.

Experiencia Laboral General:

- Experiencia laboral general mínima de 5 años.

Experiencia Laboral Profesional Específica:

- Experiencia de trabajo mínimo de 3 años en Asistencias de Comunicación con rol de Edición de Materiales Audiovisuales y Gestión de Medios, en organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y/o del Estado, vinculados al ámbito de la educación, comunicación social o comunicación para el desarrollo.
- La Experiencia Laboral Profesional Específica se contabilizará a partir de la obtención del título universitario.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Conocimiento y manejo de programas de edición audiovisual.
- Conocimiento básico de diseño/edición para redes y fotografía.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de plataformas de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, Youtube), Microsoft Office, navegadores, correo electrónico, otros.
- Proactividad, creatividad y capacidad de trabajo en equipo.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará prioritariamente en el local de la OEI, de Asunción, Paraguay, en las instalaciones de las contrapartes institucionales, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de 24 meses, contados desde la firma del contrato, renovable hasta la finalización del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión y coordinación de las actividades de esta consultoría estará a cargo de la Especialista de Comunicación y Visibilidad del Proyecto, la cual será responsable de la revisión y aprobación de los informes presentados.

8. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con pagos mensuales de Gs. 5.100.000 (Guaraníes Cinco Millones Cien Mil) contra la presentación de informes mensuales de avance y de productos aprobados con la factura¹ correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

En caso de que el adjudicado sea funcionario público permanente o contratado del Estado, dispondrá de un plazo determinado para presentar la documentación que avale que el mismo fue desvinculado o cuenta con un permiso sin goce de sueldo de la entidad en la cual presta servicios; será obligatoria la presentación de dicho documento para la firma del contrato. En caso de no presentarse el documento, se procederá a adjudicar al siguiente mejor puntaje o cancelar la convocatoria.

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

ANEXO II – CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: Consultoría Individual Nacional para desarrollar actividades de Asistente de Comunicación Estratégica y Visibilidad.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 122.400.000. (Guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos mil), sin IVA incluido, equivalente a 24 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5.3 Actividades de Visibilidad, pagaderos de acuerdo al siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Octubre 2021	1° Pago–Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2021.	Gs. 5.100.000.
Noviembre 2021	2° Pago–Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2021.	Gs. 5.100.000.
Diciembre 2021	3° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2021.	Gs. 5.100.000.
Enero 2022	4° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2021.	Gs. 5.100.000.
Febrero 2022	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2022.	Gs. 5.100.000.
Marzo 2022	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de febrero de 2022.	Gs. 5.100.000.
Abril 2022	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2022.	Gs. 5.100.000.
Mayo 2022	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2022.	Gs. 5.100.000.
Junio 2022	9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2022.	Gs. 5.100.000.
Julio 2022	10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2022.	Gs. 5.100.000.
Agosto 2022	11° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2022.	Gs. 5.100.000.
Septiembre 2022	12° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2022.	Gs. 5.100.000.
Octubre 2022	13° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2022.	Gs. 5.100.000.
Noviembre 2022	14° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2022.	Gs. 5.100.000.
Diciembre 2022	15° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2022.	Gs. 5.100.000.

Enero 2023	16° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2022.	Gs. 5.100.000.
Febrero 2023	17° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2023.	Gs. 5.100.000.
Marzo 2023	18° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de febrero de 2023.	Gs. 5.100.000.
Abril 2023	19° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2023.	Gs. 5.100.000.
Mayo 2023	20° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2023.	Gs. 5.100.000.
Junio 2023	21° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2023.	Gs. 5.100.000.
Julio 2023	22° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2023.	Gs. 5.100.000.
Agosto 2023	23° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2023.	Gs. 5.100.000.
Septiembre 2023	24° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados correspondientes al mes de agosto de 2023 y del informe final de la consultoría.	Gs. 5.100.000.
TOTAL		Gs. 122.400.000.